

Tercera parte

Vida Académica



Revista de la Academia
Colombiana de Jurisprudencia
Julio-diciembre 2022



NATALICIO

Germán Cavelier Gaviria



Alejandro Venegas
Semblanza del Dr. Germán Cavelier Gaviria".



Ricardo Abello
"Germán Cavelier y
el Derecho Internacional Público".



Martín Gustavo Ibarra
"La firma de abogados como empresa"
y "La prohibición de la minería extractiva
en la Sabana de Bogotá".



Javier Escandón
"La Asociación Cavelier del Derecho
y una educación de excelencia".



Academia Colombiana
de Jurisprudencia



Laura García
"La Asociación Cavelier del Derecho
y el apoyo a las universidades".



Ernesto Cavelier
"La protección del paisaje en
la Sabana de Bogotá".

15
SEPTEMBER

5:00
PM / COL

Moderador:
Presidente de la Corporación

www.academiacolombianadejurisprudencia.com.co

HOMENAJE POR EL NATALICIO DEL DR. GERMÁN CAVELIER GAVIRIA

SEMBLANZA DE DON GERMÁN CAVELIER GAVIRIA*



Alejandro Venegas Franco**
Académico de número

La Mesa Directiva de la Academia Colombiana de Jurisprudencia (ACJ), con la vocería de su presidente, don Augusto Trujillo Muñoz, y la familia Cavelier, por conducto del académico de número Ernesto Cavelier Franco, han tenido la buena iniciativa de conmemorar el centenario del natalicio de don Germán Cavelier Gaviria, antiguo y recordado “Miembro de número” de esta corporación. Al propio tiempo han tenido la generosidad de discernirme el honor de hacer una semblanza de tan insigne jurista.

* Intervención en el acto conmemorativo del centenario del natalicio de don Germán Cavelier Gaviria, realizado en la sede de la Academia Colombiana de Jurisprudencia el 15 de septiembre de 2022.

** Miembro de número de la Academia Colombiana de Jurisprudencia, antiguo dignatario del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá, de la cual es árbitro desde 1996.
Contacto: alejandrovenegasfr@gmail.com

Un bosquejo biográfico de una persona, una aproximación a los aspectos más relevantes de su trayectoria vital, implica, necesariamente, un ejercicio memorístico de aquellas oportunidades de concurrencia, pero, fundamentalmente, un repaso de los aportes, copiosos en este caso, que constituyen su legado.

Con esa perspectiva comienzo, entonces, recordando que para quienes nos iniciábamos en el estudio del derecho, hace ya varios lustros, el nombre de Germán Cavelier Gaviria era un referente obligado, primero, en temas de Derecho internacional, y luego en asuntos de propiedad intelectual. También en las oportunidades de aprendizaje y de trabajo, pues para los estudiantes deseosos de prácticas y para los recién egresados su despacho era un destino muy llamativo, por ser pionero en la asociación empresarial de los servicios profesionales de abogados. Vulnerando las disposiciones de la propia disciplina en materia de propiedad intelectual, sus textos de Derecho, interno e internacional, circulaban entre los alumnos, principalmente en fotocopias, pues aún no había archivos telemáticos ni en PDF ni equivalentes.

En materia de Derecho internacional, su producción académica sí que nos ha resultado útil a todos para la comprensión de la historia diplomática de Colombia; los tratados suscritos, los no perfeccionados, o el examen que hizo de la situación con Nicaragua y las discrepancias que lo enfrentan con Colombia y, en general, para el entendimiento de nuestra ubicación, desde la geográfica hasta la institucional en la comunidad internacional.

Prosigo recordando que ya en etapa posterior y más reciente, en un trámite *exequatur* sobre un abstruso tema de derecho de reaseguros, en el cual actuaba con él también el recordado doctor Fernando Hinestrosa como coordinador de un solvente equipo, este me dijo con su característico estilo: “En Colombia, de ese tema solo sabe Germán Cavelier”, y así terminé en su oficina llevándole documentos y extensas y no muy agradables piezas procesales, ocasión en la cual me preguntó que de cuáles Venegas era. Mi respuesta nos condujo a hablar de Cajicá –“la fortaleza de piedra”, en lenguaje muisca–, sobre la cual conversamos con la recurrencia de Carlos Enrique Cavelier Lozano, su sobrino) y, también, acerca de la zona de Riofrío,¹ ubi-

¹ Descrita, de manera magistral, por Santiago Reyes en el acto administrativo de la Gobernación de Cundinamarca que declaró protegida ambientalmente a esa región.

cada en la parte occidental de Cajicá, que supongo ha inspirado algo de la obra del pintor Jorge Cavelier.

Don Germán Cavelier rindió la opinión —que se allegó— a la Corte Suprema de Justicia, el proceso avanzó y concluyó favorablemente con arreglo. Aquí, en un auditorio de abogados, tan selecto como lo es el corro de la Academia, indicó que el tema era de “sentencia en rebeldía”, propio del Derecho americano y, para el caso, era el compendio de varias legislaciones con los consabidos debates de ley y jurisdicción aplicables, así como de leyes de procedimientos de la unión americana y algunas estatales.² El caso era realmente complejo, y las luces “de veras iluminantes” del hoy recordado fueron cruciales en la comprensión del tema.

Avanzo indicando que la Universidad Jorge Tadeo Lozano organizó un homenaje en honor de él y de Alberto Lozano Simonelli cuando publicaron el libro *El ataque de Nicaragua a la soberanía colombiana: punto vital*, y para el acto, al igual que hoy, me fue solicitada una intervención que redacté, pero no pude leer —en esa época no existían las facilidades virtuales que permiten sesiones híbridas—, lo leyó, entonces, Jaime Vidal Perdomo, para singular complacencia mía. Con ligeros ajustes, ese texto se incorporó en el *liber amicorum*, que en buena hora coordinó Ricardo Abello Galvis, ilustre jurista y mejor amigo.

Hasta aquí las remembranzas provenientes de situaciones fortuitas, pues la indiscutible admiración hacia Germán Cavelier no surgió por ser su alumno o colaborador de su despacho, sino desde la distancia como seguidor de su producción y vida. Ahora abordemos el legado para atender otro cometido de la semblanza.

Lo primero que señalaré es su carácter visionario no solo en lo relativo a la propiedad intelectual, sino en el Derecho internacional. En alguno de los foros sobre este último tema —que organizan Laura Victoria García Matamoros y Ricardo Abello—, sea en la Academia Colombiana de Derecho Internacional o en el añoso claustro de la entrañable Universidad del Rosario, que lo era también para Germán Cavelier, le oí a alguien, que a pesar de estrujar la memoria no logro identificar, decir: “Germán hablaba

² Véase, “El alcance de la reciprocidad legal de las sentencias en rebeldía” en *Temas de Derecho de Seguros* por Alejandro Venegas Franco (Bogotá: Editorial Universidad del Rosario, 2011).

de derechos humanos en Derecho internacional, cuando nadie lo hacía”. Seguramente, hoy tendría observaciones frente a su evolución, pero lo cierto es que fue de los primeros en abordar la faceta internacional de los derechos humanos, desde su perspectiva clásica y cívica.

Ese carácter visionario que le caracterizó amerita la reflexión respecto a lo que sería hoy su abordaje de la propiedad intelectual y todo ese fascinante proceso de la Inteligencia Artificial, mejor, de esta explosión telemática en la cual las máquinas hablan entre sí, no siempre en buen español, o acerca de la titularidad de todo aquello que circula por el ciberespacio y es empleado por todos con tanto entusiasmo y, por algunos, con frenesí inusitado.

¡Esas reflexiones cómo serían de pertinentes! Pero, quizá, algunas de esas conjeturas se encuentran en el valioso trabajo sobre el impacto en el Derecho de la economía colaborativa, titulado “Regulación de la economía colaborativa”, que presentó hace unos años, en esta corporación, su hijo Ernesto Cavelier Franco para ascender a Miembro de número y continuar una saga respetada.³

También hay un elemento ejemplar en lo industrioso, de la manera de prestar servicios profesionales. Próxima a cumplir setenta años de existencia, “Cavelier Abogados” representa una llamativa evolución de esta sociedad de abogados –con oficina inicialmente ubicada en el centro de Bogotá–, primero asociado con Jaime Venegas de Francisco y Álvaro Esguerra y luego, tamaño organización, con presencia en diferentes disciplinas, en todas exitosa.

La vocación por la formación encuentra manifestación en la “Asociación Cavelier del Derecho”, de ejemplares ejecutorias, cuyos concursos son un verdadero semillero de vocaciones de jóvenes abogados, que victoriosos allí, se encuentran luego en posiciones de comando o dirección jurídica.

Por la persistencia y dedicación a la sociedad de abogados y a la formación por medio de la Asociación Cavelier merecen mención especial Agnès de Cavelier e Inés Cavelier.

³ Publicado en la *Revista de la Academia Colombiana de Jurisprudencia*, 1, n.º 370 (2019): 47-103.

El deber se cumple “sencilla y naturalmente”, decía alguien. Germán Cavelier cumplió así su deber de abogado, de jurista, de benefactor o protector de noveles abogados. Su trayectoria lo es de una pléyade brillante y generosa. Ese es su legado. Esa es la honra de su familia. Es lo que enaltece a esta Academia.

Muchas gracias.